
CNE-DE-CIR-010-19

PARA: Directores, Jefaturas y Encargados de Proceso.

DE: Stephanie Porras Vega, Directora Ejecutiva

ASUNTO: Horario de 8:00 a 4:00p.m

FECHA: 22 de marzo de 2019

Con el propósito de que se brinde atención en todas las oficinas con un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de manera continua, se requiere que cada Unidad realice las adecuaciones necesarias para que en ese horario al menos se cuente con uno o dos funcionarios en las oficinas para dicha atención con el fin de no se interrumpa la atención tanto al público interno como externo.

Para las unidades que cuenten con menos de dos funcionarios, actividades, capacitaciones, reuniones o situaciones fuera de lo común que se presentaran, donde no fuera posible cumplir con ese horario, se requiere se informe a las Jefaturas correspondientes para solicitar el respectivo apoyo de la Recepción.

Cordialmente,